

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**Centro de Ampliación de Estudios**

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: número mínimo de ETCS por matrícula y periodo lectivo - normas de permanencia- información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones- Descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Curso académico en que se implantó el título- Aportar en las guías docentes la información relativa a la metodología de aprendizaje - Informar sobre los programas de intercambio de estudiantes- Incluir información sobre categoría de los profesores - Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben hacer referencia a la titulación - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca el Centro que imparte la titulación. También deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación. Se debe aportar la información sobre los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Denominación del título - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - En la página web no se ha encontrado el año en que se implantó.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda hacer más accesible esta información en la web del título.
- Normas de permanencia - Se recomienda hacer más accesible en la página web la normativa de permanencia.

Por otro lado se considera INADECUADA la información respecto a los centros en los que se imparte el título. En la memoria de verificación no se concreta el centro en el que se va a impartir. Se ruega a la Universidad que clarifique la información relativa al Centro dado que esta información se considera de vital importancia para el estudiante.

### Competencias

Se considera INADECUADA la información relativa a competencias al no aparecer reflejada con carácter global en la página web del título.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.

No obstante, en lo que se refiere a la información relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIÓN DE MEJORA, en el sentido de que es necesario mejorar sensiblemente los niveles de accesibilidad a esta información.

### Planificación de las enseñanzas

La información referida al Respeto al plan de estudios es ADECUADA - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En la página web no hay ninguna información de intercambio, aunque en la memoria de verificación si que se menciona esta posibilidad.
- Guías docentes de las asignaturas - En las guías docentes no aparece la metodología de aprendizaje que se va a llevar a cabo en cada una de las asignaturas, considerando este elemento como esencial dentro de la información que se debe aportar en este apartado.

### Personal Académico

En los que respecta al personal académico, se considera ADECUADA la información relativa al porcentaje de doctores, si bien solo se ofrece para el curso 2011/2012.

Respecto a la información relativa al nº total de profesores por categoría la valoración es de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que sería deseable que, además de completar la información que se ofrece, apareciese un cuadro resumen del profesorado por categoría.

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera INADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título dado que no se ofrece ningún enlace desde la página web del título.

### S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente intuitivo que se encuentre en el apartado "información práctica".
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que este apartado de la página web haga referencia a la titulación

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar en la página web la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. Aunque en todas las páginas de la web aparece en la parte superior el buzón "Opina", éste está destinado a las quejas y reclamaciones dirigidas a los servicios de la Universidad.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda incorporar información específica sobre inserción laboral de los egresados.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad parece ADECUADA, si bien es cierto que el informe no refleja el sistema de toma de decisiones de la Comisión Académica del título, no existiendo en este caso una plena coincidencia entre el modelo teórico verificado y el descrito sin existir ninguna alusión a un posible reajuste en las competencias atribuidas inicialmente.

En lo que se refiere a los indicadores aportados la información se considera ADECUADA

En lo tocante al nivel de despliegue de los elementos que componen el apartado correspondiente a los sistemas implantados o en vías de implantación para el control de la calidad del título, merecen una valoración global de ADECUADOS, excepción hecha de las RECOMENDACIONES realizadas respecto a los indicadores de movilidad de estudiantes, la falta de datos de satisfacción del colectivo PAS, los datos de inserción laboral, que deben estar particularizados para el título, y en el sistema de quejas y reclamaciones donde necesariamente se deben aportar datos desagregados por título e indicar las acciones correctoras que se han adoptado para la mejora de la calidad del mismo.

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

#### **RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO**

Los miembros que componen la comisión se adecuan a los principios de representatividad exigidos si bien sería deseable contar con la presencia institucionalizada de todos los departamentos implicados en la docencia del máster.

#### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" de la coordinadora del Máster, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

#### **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO**

Se muestra la periodicidad de las reuniones, así como algunas de las medidas adoptadas durante el despliegue de la implantación

### **Indicadores de Resultado**

#### **INDICADORES: ADECUADO**

Se realiza un análisis completo del comportamiento de los indicadores del título. Efectivamente es destacable, como punto fuerte la atracción de estudiantes extranjeros que compensa en cierta medida la bajada de la cobertura de plazas motivada, entre otras causas, por factores socio-económicos.

Se aportan datos, aunque provisionales del abandono, dato que no es aportado en la mayoría de los informes de seguimiento de los másteres de la universidad, aportándose además un análisis del comportamiento del abandono, que no parece guardar relación con motivos puramente académicos, de acuerdo con los datos aportados. Esto es constatable a través de la tasa de rendimiento y del hecho de que los estudiantes que abandonan lo hacen con la mayor parte de las asignaturas aprobadas, lo que apunta a causas no estrictamente académicas.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Es valorable que a la Comisión Académica del título se incorporen los coordinadores de asignaturas de otros departamentos diferentes al de Informática y con docencia en el título. Se describe el seguimiento de la carga de trabajo del estudiante a través de los cronogramas que, de hecho, reciben una buena valoración por parte de los estudiantes. Para completar el informe hubiese sido deseable que se incluyesen algunas de las medidas que han sido necesario arbitrar para, tal y como define el autoinforme "difuminar los picos de trabajo del estudiante"

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO**

Los sistemas arbitrados para la medición de la calidad de la docencia: encuestas de satisfacción de profesor y estudiante así como el rendimiento académico den las diferentes asignaturas, se estiman suficientes y coherentes con los objetivos perseguidos el universo es completo tanto en asignaturas como en estudiantes encuestados.

La valoración del estudiante de la docencia recibida es buena y los niveles de participación, son más que aceptables para las medias de participación que suelen arrojar los sistemas telemáticos de encuestas.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

El plan de estudios no contempla prácticas externas curriculares.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda mostrar datos más específicos sobre indicadores de movilidad así como su adecuación a la propuesta que se hizo en la memoria de verificación.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO**

Los datos de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida están en valores muy aceptables, valores que se incrementan en el profesorado hasta alcanzar cifras de 3,92 (2010/ 2011) y de 4,21 (2011/2012). Si bien no se aportan los valores de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción para el año 2011 / 2012, si se indica que se ha producido un descenso, al igual que en resto de másteres de esta Universidad sometidos a seguimiento, es preciso que haya un impulso institucional para fomentar este tipo de participación.

La satisfacción de estudiantes y profesores con las infraestructuras y servicios de apoyo a la docencia y al aprendizaje es alta.

Se echa en falta la aportación de resultados relativos al personal de Administración y servicios aunque se afirma que se realiza el estudio, no se aporta ningún dato.

### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se particularice la información de inserción laboral de la Universidad para el título. No se proporciona ninguna información en este apartado mientras que en el de satisfacción de colectivos se afirma que la totalidad de los egresados de la primera cohorte de entrada están trabajando.

### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda mostrar las quejas y recomendaciones más habituales y el modo en que éstas se están empleando para mejorar la calidad de la titulación. No obstante, como en el caso de la mayoría de los másteres con un número reducido de estudiantes matriculados el contacto personalizado con el estudiante es más estrecho por parte de la coordinación académica del mismo, no obstante conviene enumerar en el informe qué tipo de quejas y reclamaciones se han recibido así como las medidas adoptadas para su solución en caso de que éstas tengan un impacto real en la correcta implantación del máster

#### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO: El informe final de evaluación de ANECA no contiene recomendaciones.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO: No se han realizado modificaciones sustanciales al plan de estudios

#### **Fortalezas**

ADECUADO: Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

#### **Puntos Débiles**

ADECUADO: Se realiza una descripción sistemática de los puntos débiles detectados, se recomienda que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explice un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.